

Resolución Gerencial Regional N° 004772

2010-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 03 MAY 2010

VISTO,

Los expedientes N° 008924-10, N° 025708-10 y demás documentos que se acompañan con un total de DIECISEIS (16) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, con expediente N° 008924-10, doña EMERATRIZ MARIA LUISA BAZÁN CALDERON, identificada con DNI N° 18164696, en calidad de Representante Legal de "CONSORCIO EDUCATIVO JYM", ENTIDAD ADQUIRIENTE de la IE Privada "JESÚS Y MARÍA", ubicada en la Calle San Nicolás del Paso Mz D Lote 3 del Distrito de Laredo, solicita RECONOCIMIENTO de cambio de Promotora de la mencionada IE Privada;

Que, mediante RDR N° 008875-2006-DRE-LA LIBERTAD, se RECONOCE a don GORDON LUIS FERNANDO BAZAN CALDERÓN, como Propietario de la IE Privada "JESÚS Y MARÍA" e indica como ubicación Calle San Nicolás del Paso Mz D Lote 3 del Distrito de Laredo, Provincia de Trujillo;

Que, en la evaluación del expediente, se determina que obra en autos la Escritura Pública N° 012, de fecha 04 de Enero de 2010, ante el Notario Público Abogada DORIS ISABEL PAREDES HARO, mediante la cual don GORDON LUIS FERNANDO BAZAN CALDERÓN, CEDE en VENTA su Derecho de Promotor de la IE Privada "JESÚS Y MARÍA" a favor de la empresa "CONSORCIO EDUCATIVO JYM SAC", debidamente representada por doña EMERATRIZ MARIA LUISA BAZÁN CALDERON;

Que, el D. Leg. N° 882 instituye el derecho de adquirir y transferir la propiedad de las Instituciones Educativas Privadas, las cuales se administran por las disposiciones de la Constitución y del derecho común; siendo en tal sentido procedente atender con lo solicitado, sin que el presente acto administrativo exonere a la Promotora de su responsabilidad al asumir el accionariado realizado por la Institución Educativa, anterior a la emisión de la presente resolución;

Que, del análisis del expediente se establece que doña, EMERATRIZ MARIA LUISA BAZÁN CALDERON, adjunta la documentación y requisitos exigidos por el TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrativos) vigente, necesarios para disponer el RECONOCIMIENTO de la entidad Promotora de la I.E.P. "JESÚS Y MARÍA" en concordancia con la Ley N° 26549, D.S N° 009-2006-ED, y el D.S. N° 016-2004-ED;

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad garantizar la adecuada organización y funcionamiento de las Instituciones y Programas Educativos de su jurisdicción; así como de velar por la seguridad física y recreacional de los estudiantes;

Estando a lo opinado por la Dirección de Gestión Institucional mediante Informe N° 239-2010-GRLL-GGR/GRSE-DGI; y



De conformidad con la Ordenanza Regional N° 023-2008-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; y de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 26549, D.Leg N° 882, D.S. N° 009-2006-ED, D.S. N° 016-2004-ED, DS 013-2004-ED y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y el D.S. N° 009-2005-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER; oficialmente desde la emisión de la presente Resolución, a "CONSORCIO EDUCATIVO JYM SAC" como entidad PROMOTORA de la I.E Privada "JESÚS Y MARÍA" y a doña EMERATRIZ MARIA LUISA BAZÁN CALDERON, identificada con DNI N° 18164696, como su representante legal; quien asume los derechos y responsabilidades de la citada Institución Educativa, de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, la responsabilidad de la nueva PROMOTORA en asumir las acciones realizadas por la Institución Educativa, anterior a la emisión de la presente Resolución; así como expresar que el presente acto administrativo no exonera a la nueva Promotora de cualquier aplicación del Reglamento de Infracciones y Sanciones de Instituciones Educativas Privadas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que los Órganos competentes de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, realicen las acciones de Registro, Supervisión y Fiscalización, que permitan el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,



Prof. WALTER OSWALDO REBAZA YÁSQUEZ
Gerente Regional de Educación



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Lo que se suscribe A Ud. ES COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines.

A. Emeratriz Palacios Moreno
RESPONSABLE DEL ÁREA DE FUENTE DOCUMENTARIO

WORV / G-GRSE
JELR / D-DGI
JCRM / ER
PROY N° 045-2010-DGI



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA "Jesús y María"